



Diputació de Girona

Àrea de Presidència
Oficina de Difusió

Extracto del acuerdo de 18 de febrero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Diputació de Girona de aprobación de la convocatoria para seleccionar dos proyectos expositivos para el programa “Exposicions Viatgeres” para el periodo 2020-2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

Los destinatarios de la convocatoria son pintores, dibujantes y escultores nacidos o con domicilio en las comarcas gerundenses, lo que deberá acreditarse en el currículum mediante la correspondiente documentación.

Segundo. Finalidad:

Selección de dos proyectos expositivos para el ciclo de exposiciones itinerantes «Exposicions Viatgeres» en el periodo 2020 a 2021.

Tercero. Bases reguladoras:

Edicto de las bases para seleccionar dos proyectos expositivos para el programa “Exposicions Viatgeres” para el periodo 2020-2021, aprobadas por el Pleno de la Diputació de Girona de 21 de enero de 2020.

Cuarto. Importe:

Cada uno de los dos seleccionados será premiado con 1.500 € brutos, que se harán efectivos una vez firmado el correspondiente contrato de préstamo de uso de obra artística. Estos premios están sujetos a la correspondiente retención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse entre el 1 y el 30 de abril de 2020.

Sexto. Otros datos:

Cada solicitante o cada grupo de solicitantes deberá hacer llegar el la hoja de solicitud instancia genérica en el registro de entrada de la Diputació de Girona un escrito de presentación dirigido a la Oficina de Difusió (en el que se indique el nombre de la convocatoria para la que se presenta, el nombre del artista o artistas, la dirección, población y teléfono, y el nombre del proyecto expositivo) y la siguiente documentación, dentro de un sobre:

- Fotocopia del DNI de la persona o personas que presenten la solicitud y un documento que acredite su domicilio durante más de cinco años en las comarcas gerundenses (certificado de empadronamiento o similar).
- Currículum del autor o autores del proyecto, en el que consten los estudios, actuaciones y exposiciones realizadas.
- Hasta un máximo de cinco fotografías de trabajos que hayan sido realizados en el último año.
- Plan de trabajo o memoria detallada del proyecto.

Las solicitudes también se podrán presentar telemáticamente en la plataforma específica de la Diputació para tramitar subvenciones en línea.

Séptimo. Criterios para valorar las propuestas

Serán los relacionados en el apartado 8 de las bases

